



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO 525 DE
(12 AGO 2019)

Por el cual se adiciona y modifica el Decreto No. 00496 de 31 de julio de 2019 por el cual se convoca a sesiones extraordinarias a la Honorable Asamblea de Boyacá

EI GOBERNADOR DE BOYACÁ,
en uso de las facultades que le confiere el Numeral 12 del artículo 305 de la Constitución Política y

CONSIDERANDO

Que es necesario dar trámite a todos los asuntos a tratar por la Asamblea Departamental en el periodo de sesiones extraordinarias convocada mediante el Decreto 496 de 31 de julio de 2019.

Que es necesario adicionar dentro de los temas a tratar en el periodo de sesiones extraordinarias, un proyecto de ordenanza de vital importancia, para la Administración Departamental

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al artículo Segundo del Decreto 0496 de 2019, el siguiente proyecto de ordenanza:

- Por la cual se adiciona el Presupuesto de Rentas, Gastos y Recursos de Capital del Departamento de Boyacá, para la vigencia fiscal 2019 y se dictan otras disposiciones.

ARTICULO SEGUNDO: Modifíquese en el artículo Primero del Decreto 0496 de 2019, en los días convocados para sesiones extraordinarias en razón a que son dieciséis (16) días que van del dos (02) al diecisiete (17) de agosto de 2019 y no quince (15) días como allí aparece.

ARTICULO TERCERO: Las demás disposiciones del Decreto 0496 de 2019 quedaran como en él se estipulan.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRÍGUEZ
Gobernador de Boyacá


ANA ISABEL BERNAL CAMARGO
Secretario General